

Secretaria. Santiago de Cali, abril 30 de 2.024. A Despacho del señor Juez el presente incidente. Provea.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Ref: Ejecutivo singular
Incidentalista: Alba Lucia Arango Castañeda
Incidentado. Pagador Sonrisa Moderna.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, abril treinta (30) de dos mil veinticuatro (2.024).

En atención a la etapa procesal en la cual se encuentra el presente incidente de sanción al pagador de Sonrisa Moderna, el Juzgado obrando de conformidad con el Art. 129 inciso 3º del Código General del Proceso,

Resuelve:

Decretar la práctica de pruebas conducentes, así:

Pruebas del Incidentalista:

Documentales:

Estímense para efectos probatorios el contenido de los documentos presentados vía e mail los días 9 de mayo de 2023, 7 de diciembre de 2023, 9 de febrero de 2024 y 23 de abril de 2024.

Prueba de la parte incidentada:

Documentales

Ténganse como tal las presentadas el 15 de febrero de 2024.

Notifíquese:

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA